

## **SANDBOX AGRIFOODTECH**

**Programa de acceso a capacidades científico-tecnológicas para testeo y validación técnica y regulatoria de innovaciones en el ámbito agroalimentario**

### **Características del Programa**

**V0. 11/04/2025**



## ÍNDICE

<b>1. Introducción</b> .....	3
<b>2. Definiciones</b> .....	4
<b>3. Entidades promotoras</b> .....	5
<b>4. Tipologías de proyecto</b> .....	6
<b>5. Características del programa</b> .....	7
<b>6. Fases para la participación en el programa sandbox AgriFoodtech</b> .....	9
6.1. Presentación de solicitudes.....	10
6.2. Evaluación de solicitudes .....	10
6.3. Notificación de preselección .....	12
6.4. Definición de proyecto .....	13
6.5. Validación de conformidad.....	13
6.6. Acceso .....	14
6.7. Ejecución y seguimiento del proyecto.....	15
6.8. Reporte de resultados.....	15
<b>7. Comunicación y difusión</b> .....	15
<b>8. Consentimiento y aceptación de las características de participación</b> .....	16
<b>9. Tratamiento de datos de carácter personal</b> .....	17
<b>10. Legislación aplicable</b> .....	17
<b>11. Notificaciones</b> .....	17
<b>ANEXO 1. CAPACIDADES PROGRAMA SANDBOX AGRIFOODTECH</b> .....	18
<b>ANEXO 2. FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO (FASE 1)</b> .....	20
<b>ANEXO 3. CONTENIDOS DEL ACUERDO DE CONSORCIO</b> .....	22
<b>ANEXO 4. CONTENIDOS DE LA MEMORIA COMPLETA (FASE 2)</b> .....	23

## 1. Introducción

---

El programa de acceso a capacidades científico-tecnológicas para testeo y validación técnica y regulatoria de innovaciones en el ámbito agroalimentario (en adelante Sandbox AgriFoodtech) nace con la finalidad de proporcionar a las entidades del sector un entorno controlado de pruebas de nuevos productos, procesos, prácticas y servicios, permitiendo abordar desafíos técnicos, económicos, éticos, sociales y regulatorios, con el objetivo principal de reducir las barreras regulatorias que ralentizan la llegada de dichas innovaciones al mercado (por ejemplo, el complejo y largo proceso de aprobación de nuevos alimentos).

El programa Sandbox AgriFoodtech está promovido y conformado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU), la Comunidad Foral de Navarra a través del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital (DUID), el Gobierno de la Rioja a través de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, y CNTA (Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria), según protocolo general de actuación firmado con fecha 17 de marzo de 2025.

Eatex Food Innovation Hub by CNTA (en adelante Eatex), será el encargado de la implantación y gestión del programa Sandbox. Eatex es un espacio de innovación colaborativa para la promoción de la transferencia e implantación de tecnología en la industria agroalimentaria, sin personalidad jurídica propia y creado por CNTA con el apoyo del Gobierno de Navarra y del MICIU en el marco del Plan Complementario Agroalimentario Agroalnext, financiado con fondos de la Unión Europea del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – NextGenerationEU y con vocación de permanencia.

Dentro de este programa Sandbox AgriFoodtech se van a lanzar llamadas de proyectos para que las entidades interesadas pueden obtener apoyo para explorar y experimentar sus innovaciones. Este apoyo se concreta en la posibilidad de acceder de forma gratuita a las capacidades científicas de CNTA (detalladas en el Anexo I), y de colaboradores externos que CNTA pueda subcontratar para complementar dichas capacidades, y asesoramiento desde una perspectiva regulatoria y normativa para que la innovación alimentaria esté en condiciones de convertirse en un producto comercializable o de mejorar la eficiencia y sostenibilidad de un proceso productivo de la cadena de valor.

El presente documento detalla las características de la primera llamada a proyectos 2025, cuya financiación procede del Plan Complementario Agroalimentario Agroalnext.

## 2. Definiciones

---

A efectos de las presentes condiciones de selección y participación de proyectos en el programa Sandbox Agrifoodtech, se entenderá por:

- **Sandbox:** entorno seguro y controlado donde se pueden realizar pruebas y experimentos de nuevas tecnologías, servicios o modelos de negocio sin afectar a los usuarios o al mercado en general. Un sandbox proporciona un contexto estructurado para la experimentación, permitiendo ensayar, en situaciones reales o representativas, tecnologías, productos, servicios o enfoques innovadores durante un periodo y sector delimitado y bajo supervisión regulatoria.<sup>1</sup>
- **Entidad promotora:** Cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que sea responsable del desarrollo de un proyecto de innovación y solicite su participación en el sandbox conforme a lo previsto en este programa. Puede considerarse como una única entidad promotora un consorcio de varias entidades (bajo diferentes formas jurídicas) con intención de realizar un proyecto colaborativo en el marco del programa Sandbox AgriFoodtech. En este caso, sería necesario la designación de un coordinador que ejerza la representación de la asociación de las entidades. El centro de trabajo desde el que se realice el proyecto debe ubicarse en España.
- **Entidades gestoras:** entidades involucradas en la definición, ejecución y gestión del Programa Sandbox AgriFoodtech: CNTA, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Gobierno de Navarra, Gobierno de La Rioja.
- **Equipo de Evaluación:** Equipo interno compuesto por representantes técnicos de las entidades gestoras del programa Sandbox AgriFoodtech encargado de la evaluación y selección de las solicitudes presentadas para participar en el Sandbox AgriFoodtech. En caso necesario y según la tipología de proyecto solicitado, se podrá contar con el apoyo adicional de personal técnico profesional independiente.

---

<sup>1</sup> Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: [Entornos controlados de pruebas \(Sandboxes\)](#)

### **3. Entidades promotoras**

---

Las entidades promotoras que deseen participar en el programa han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con propuestas de innovaciones en el ámbito agroalimentario que operan en la frontera regulatoria, o en la que no exista regulación, y que, convenientemente testadas en el espacio de experimentación, pueden generar tanto aprendizajes para el diseño de nuevas regulaciones y revisión de las existentes por parte de los organismos competentes como soluciones innovadoras con potencial de mercado e interés para el sector agroalimentario en su conjunto que aporten valor añadido sobre los usos ya existentes.
- Las entidades podrán acceder al programa con independencia de la rama de actividad, de su tamaño y de su ubicación. Se aceptan, por tanto, solicitudes de entidades constituidas en territorio español y fuera del mismo. El centro de trabajo desde el que se realice el proyecto debe ubicarse en España.
- No deberán encontrarse en alguna de las situaciones recogidas en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, de subvenciones y que son requisitos para obtener la condición de beneficiario de una ayuda pública.

En caso de que la entidad promotora sea un consorcio, la solicitud incluirá un acuerdo de consorcio que contendrá, como mínimo (ver Anexo 3):

- La identificación de las entidades que forman parte del consorcio, con indicación del tipo de vinculación jurídica entre ellas, en su caso.
- Los recursos aportados y los compromisos de ejecución de actividades asumidos por cada miembro del consorcio.
- El representante o apoderado único del consorcio, con poderes bastantes para actuar en nombre y representación del consorcio y cumplir las obligaciones que, como entidad promotora, correspondan al consorcio.
- La organización interna del consorcio, así como un plan de contingencias y disposiciones para la resolución de litigios internos.
- Los acuerdos sobre responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los participantes.
- Disposiciones sobre la propiedad de los resultados. Este acuerdo deberá estar firmado electrónicamente por los representantes legales de todos los miembros

del consorcio, y deberá explicitar que los miembros del consorcio asumen todos los compromisos y obligaciones que implica la solicitud de acceso al Sandbox AgriFoodtech.

## 4. Tipologías de proyecto

El Programa se dirige a proyectos piloto que cumplan las siguientes características:

- Proyectos promovidos por entidades que aborden retos y oportunidades del sector agroalimentario, mediante soluciones innovadoras en las áreas estratégicas que se describen en este apartado, que se enfrenten con barreras regulatorias. Estos proyectos deben tener como objetivo la generación de aprendizajes regulatorios, normativos o procedimentales que pudieran facilitar la introducción en el mercado de los productos o procesos investigados. Los proyectos pueden estar también orientados a validar el valor que la innovación propuesta puede aportar a los consumidores y al sector agroalimentario en general.
- Los proyectos propuestos deberán enfocarse en un reto bien definido que permita la realización de las pruebas durante el período de ejecución del programa, que comenzará en el momento que se notifique a las entidades promotoras su acceso al espacio de experimentación y finalizará el 31 de diciembre de 2025, a través del aprovechamiento de las capacidades de CNTA (ver Anexo 1).

A continuación, se detallan las áreas de innovación a las que deben dirigirse los proyectos. Se incluye una descripción y algunos ejemplos de proyectos a título ilustrativo, sin pretender agotar cada área.

<p><b>NUEVOS INGREDIENTES</b> Identificación o generación de nuevas materias primas o ingredientes alternativos y sus sistemas de obtención.</p>	<p><b>Ejemplos:</b> Proteínas alternativas, proteínas vegetales, agricultura celular, fermentación de biomasa y de precisión, algas, hongos, etc.</p>
<p><b>NUEVOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE</b> Optimización o generación de nuevos alimentos y bebidas, con perfil nutricional y funcional</p>	<p><b>Ejemplos:</b> Soluciones para reducción de grasa, sal, azúcar, nuevos ingredientes funcionales, productos basados en plantas, soluciones</p>

mejorado, cuya innovación contribuya a la salud de las personas.	adaptadas a necesidades específicas de las personas.
<p><b>INNOVACIÓN APLICADA A LOS SISTEMAS DE CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE LOS ALIMENTOS</b></p> <p>Optimización o generación de nuevas estrategias de conservación y envasado de alimentos, a lo largo de toda la cadena de valor, desde el origen del alimento, su producción, envasado, distribución, etc. que permitan alargar la vida útil, de una forma segura, evitando mermas y desperdicios.</p>	<p><b>Ejemplos:</b></p> <p>Conservantes alternativos, bio-control, tratamientos de conservación no térmicos, nuevos o mejores materiales de envasado, materiales plásticos reciclados, envases activos.</p>
<p><b>OPTIMIZACIÓN DEL USO DE RECURSOS. CIRCULARIDAD Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS.</b></p> <p>Aplicación de soluciones para el aumento de la sostenibilidad y la reducción del impacto medioambiental del procesado de materias primas, ingredientes y alimentos.</p>	<p><b>Ejemplos:</b></p> <p>Procesos y estrategias para la reducción del uso de energía / agua / materias primas, reutilización de aguas de proceso, <i>upcycling</i>, nuevos ingredientes y alimentos a partir de residuos y subproductos.</p>

## 5. Características del programa

El programa Sandbox AgriFoodtech cuenta con una dotación inicial para la primera llamada de proyectos de 250.000€, financiados a través del Plan Complementario Agroalimentario Agroalnext. Tentativamente se espera aprobar el apoyo a entre 2 y 4 proyectos. El programa cuenta con las siguientes características:

- Las entidades promotoras que resulten seleccionadas recibirán una ayuda no monetaria correspondiente a los trabajos realizados por CNTA, relacionados con las capacidades descritas en el Anexo 1, o los colaboradores externos a los que CNTA pueda recurrir para complementar sus capacidades. El coste de estos trabajos será asumido por Eatex a través de la financiación de Agroalnext.
- Los costes asociados a servicios que no pueden ser proporcionados por CNTA o sus colaboradores externos (como la generación y envío de muestras o materias primas, la participación en determinados análisis) serán soportados por las entidades promotoras.

- La participación en el Sandbox AgriFoodtech será compatible con la recepción de otras ayudas económicas por parte de las entidades promotoras que les permitan cubrir dichos costes. Se cuantificará la ayuda en especie recibida en el programa, y la cantidad obtenida deberá ser considerada por la entidad promotora a la hora de solicitar otras ayudas con la finalidad de evitar la sobrefinanciación del proyecto.
- La propiedad intelectual o industrial derivada de los resultados alcanzados en el desarrollo de cada prueba será propiedad de la entidad promotora, sin perjuicio de la difusión de los resultados obtenidos que se detalla en el punto siguiente.
- Las conclusiones y aprendizajes sobre el desarrollo y resultados de los proyectos serán publicadas por Eatex-CNTA y compartidas con los agentes públicos y privados del ecosistema agroalimentario que las entidades gestoras del Sandbox AgriFoodtech consideren oportunos en función de la naturaleza del proyecto, con las reservas necesarias en términos de propiedad industrial o intelectual, de conformidad con lo previsto en el protocolo de pruebas suscrito con la entidad promotora.

### **Compromisos y obligaciones de la entidad promotora**

- Proporcionar la información y materiales necesarios para la realización del proyecto.
- Participar activamente en las sesiones de seguimiento que sean necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.
- Colaborar en las actividades de comunicación y divulgación del Programa Sandbox Agrifoodtech.
- Dar visibilidad al Plan Complementario Agroalnext en sus canales de comunicación, cumpliendo con las condiciones de las entidades gestoras en cuanto a visibilidad del origen de los fondos de financiación del Sandbox AgriFoodtech.
- Elaborar un informe sobre los resultados y el impacto del proyecto tras la finalización de las pruebas. Dicho informe deberá describir especialmente los aprendizajes regulatorios generados durante el proyecto, con independencia de la posible protección de la propiedad intelectual que se genere, identificando las autoridades competentes que puedan estar interesadas en conocer dichos aprendizajes. De forma adicional, un año después de la finalización del proyecto,



deberá responder a un cuestionario sobre la situación y explotación de la innovación testada.

- Proporcionar datos correctos, veraces y completos en todo el ciclo de participación en el programa, pudiendo las entidades gestoras denegar el acceso si los datos facilitados resultasen ser falsos o inexactos.
- Mantener responsabilidad sobre las propuestas presentadas, garantizando que el contenido de las mismas no infringe ningún tipo de derechos, en particular los de propiedad intelectual de terceros. En este sentido, tanto el programa como sus entidades gestoras se eximen de toda responsabilidad derivada de reclamaciones de terceras partes.

### **Beneficios de la participación**

Las entidades promotoras de los proyectos seleccionados podrán:

- Beneficiarse de las capacidades tecnológicas de CNTA y sus colaboradores externos tanto para la definición de las pruebas como para su desarrollo.
- Disponer de un canal directo de comunicación con las entidades gestoras del programa Sandbox AgriFoodtech.
- Beneficiarse de actividades de difusión del proyecto y de la propia entidad promotora en el marco de las acciones de comunicación del programa.
- Utilizar gratuitamente las instalaciones de Eatex, mediante solicitud previa, para la realización de determinadas actividades relacionadas con dichos proyectos: trabajo de oficina en coworking, reuniones, preparación y presentación de muestras en cocina o laboratorio, actividades de demostración.

## **6. Fases para la participación en el programa sandbox AgriFoodtech**

---

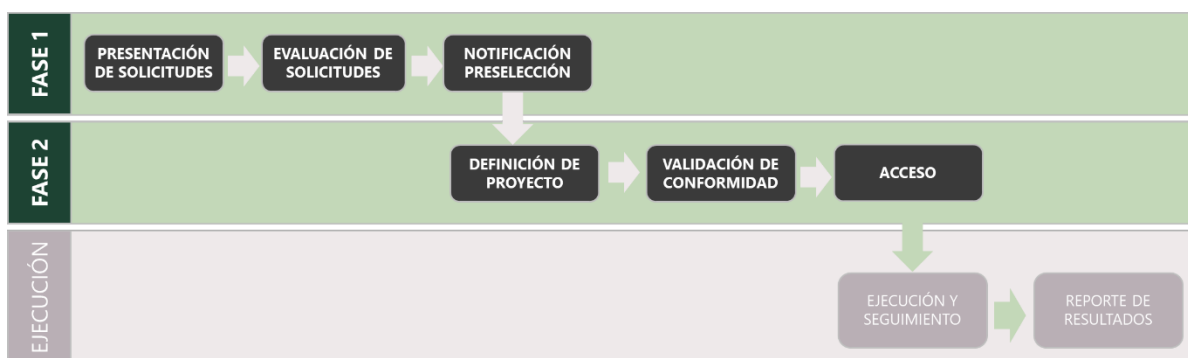
Con el fin de facilitar la participación en el programa Sandbox AgriFoodtech, la presentación de las solicitudes se estructura de manera incremental en un procedimiento de dos fases:

- Fase 1: se deberá presentar una propuesta breve dentro del plazo establecido, siguiendo el esquema detallado en el Anexo 2, a través del sistema de gestión en

línea de la llamada de proyectos, disponible en la página web de Eatex relativa al programa Sandbox Agrifoodtech:

<https://www.eatexfoodinnovationhub.com/programa-sandbox-agrifoodtech/>

- Fase 2: las propuestas preseleccionadas con éxito serán invitadas a presentar una propuesta completa para detallar el plan de trabajo.



## 6.1. Presentación de solicitudes

En la Fase 1, la entidad promotora deberá presentar una **propuesta**, de un máximo de quince páginas, con los contenidos solicitados en el Anexo 2.

Para ello se deberá enviar el formulario de solicitud completado y firmado, a través del espacio dedicado en la web. La plantilla del formulario, descrita en el Anexo 2, será accesible desde la página web de Eatex del programa Sandbox AgriFoodtech.

La presentación de solicitudes se podrá realizar desde el 14 de abril de 2025 y permanecerá abierta hasta el 23 de mayo de 2025. Eatex se reserva el derecho de modificar este plazo.

## 6.2. Evaluación de solicitudes

Tras la finalización del periodo de solicitud, el equipo de evaluación definido por las entidades gestoras llevará a cabo el proceso de evaluación de las propuestas. El equipo de evaluación para cada proyecto estará compuesto por un máximo de tres expertos propuestos por las entidades gestoras, cuya selección garantizará la complementariedad en las siguientes áreas:

- Conocimiento especializado en el ámbito de aplicación del proyecto.

- Valor de la innovación a nivel empresarial y/o para el sector, incluyendo la consideración de la viabilidad y escalabilidad del proyecto.
- Situación normativa e innovación, impacto del proyecto en conocimiento y aprendizaje, grado de disrupción tecnológica o metodológica.

La evaluación se realizará en una escala de 0 a 100 puntos, en base a los siguientes criterios:

<b>Criterios</b>	<b>Aspectos</b>	<b>Puntuación máxima</b>
Excelencia	Relevancia del reto que se pretende resolver con el proyecto.	10
	Claridad e idoneidad de la propuesta para responder al reto planteado.	10
	Grado de innovación o complejidad tecnológica del proyecto planteado.	10
	Descripción de la regulación involucrada. Impacto de la regulación existente (o su falta de claridad) para ralentizar el desarrollo tecnológico.	10
Impacto	Capacidad del proyecto de generación de evidencias que contribuyan a la mejora de la regulación sectorial y al aprendizaje por parte de las autoridades regulatorias.	10
	Interés que el proyecto tiene para el sector en relación con el potencial de negocio generado: estimación del mercado (sector, número de empresas) que podría generarse en el nicho identificado por el proyecto (impacto económico).	10
	Otros impactos vinculados con la sostenibilidad y eficiencia en el uso de recursos naturales y energéticos.	5
	Grado de escalabilidad de la solución. Factibilidad de despliegue de la solución a gran escala.	5
	Capacidad de generar beneficios para los consumidores y la sociedad en general, incluidos los relacionados con la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, y la capacidad para contribuir al fomento de la I+D+i	5

Calidad y eficacia de la implementación	Colaboración con otras entidades promotoras para la compartición de los riesgos y beneficios del proyecto	5
	Claridad de los objetivos del proyecto y metodología para maximizar los resultados e impactos esperados	10
	Capacidad técnica de la entidad participante promotora para el desarrollo e implementación del proyecto.	10

Para poder acceder a la siguiente fase del proceso será necesario superar los siguientes umbrales:

Puntuación global	>60 puntos
Excelencia	>25 puntos
Impacto	>20 puntos
Calidad implementación	>15 puntos

Las entidades gestoras del Programa Sandbox AgriFoodtech (CNTA, MICIU, MAPA, Gobierno de Navarra, Gobierno de La Rioja) se reservan el derecho priorizar aquellos proyectos que, habiendo superado los umbrales descritos, se consideren más alineados con las políticas de referencia de las propias entidades: Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, Estrategia Nacional de Alimentación, Estrategias de Especialización Inteligente de Navarra y de la Rioja.

Tras el desarrollo del proceso de evaluación, se generará un listado de los proyectos seleccionados, ordenados según la puntuación obtenida, y un listado de proyectos en lista de reserva para el caso que se produjeran renunciaciones.

### 6.3. Notificación de preselección

Eatex notificará vía mail, en el plazo máximo de 1 mes a contar desde el día después en que se inicie el proceso de evaluación, el resultado de la evaluación a las entidades promotoras, incluyendo un informe resumen de la valoración de la propuesta.

Las propuestas seleccionadas en la Fase 1 que no deseen continuar con la Fase 2, deberán notificar su retirada a Eatex en un plazo de 48 horas desde la notificación. El incumplimiento de este plazo impedirá a las entidades promotoras presentar una propuesta en la próxima edición de la llamada de proyectos. En el caso de producirse renunciaciones se propondrá la participación de los proyectos incluidos en la lista de reserva según la puntuación obtenida en el proceso de evaluación.

## 6.4. Definición de proyecto

Los proyectos seleccionados en la Fase 1 serán publicados en la página web de Eatex. Las entidades promotoras de los proyectos seleccionados serán invitadas a comenzar la Fase 2, trabajando de forma conjunta con CNTA para el desarrollo de la propuesta completa, que deberá incluir el plan y la metodología de trabajo, y presupuesto detallado. Este documento, deberá elaborarse en el plazo de 1 mes desde la notificación de preselección en Fase 1 e incluirá (ver detalle en Anexo 4):

- Plan de pruebas, incluyendo una calendarización detallada de las pruebas necesarias.
- Presupuesto del proyecto, incluyendo servicios e infraestructuras necesarios.
- Número y tipología de participantes en las pruebas (si aplica).
- Garantías y salvaguardas definidas para proteger la seguridad e integridad física de los usuarios o participantes en las pruebas, así como de otros recursos o activos involucrados. El programa pondrá a disposición de las entidades promotoras participantes, asesoramiento a este respecto.
- Identificación de los riesgos potenciales en el desarrollo del proyecto y medidas a adoptar por la entidad para su mitigación.
- Descripción sobre cómo se abordará la perspectiva de género e indicadores para su seguimiento.
- Potenciales causas de modificación del Protocolo de pruebas, incluida la posibilidad de ampliación del plazo de ejecución de las pruebas.
- Aspectos asociados a propiedad intelectual e industrial; protección de datos; confidencialidad.
- Acciones de difusión de los resultados.

El documento resultante de las sesiones iterativas será la propuesta completa elaborada por la entidad promotora. Esta deberá ser remitida a Eatex al email [sandbox@eatexfoodinnovationhub.com](mailto:sandbox@eatexfoodinnovationhub.com).

## 6.5. Validación de conformidad

El acceso de los proyectos a las capacidades proporcionadas por el Sandbox AgriFoodtech estará supeditada al cumplimiento de los siguientes criterios de conformidad:

- Los riesgos potenciales y las medidas de mitigación propuestas por la entidad promotora serán evaluados por personal experto de las entidades gestoras del programa o colaboradores externos. En el caso de que los riesgos potenciales durante el desarrollo del proyecto sean elevados y las medidas de mitigación no permitan reducir su impacto, el proyecto será desestimado.
- En el caso de que las necesidades de experimentación expuestas por la entidad promotora en la propuesta completa superen las capacidades que CNTA y sus colaboradores externos pueden ofrecer, el proyecto será desestimado. De igual forma, si no se alcanzara un acuerdo entre la entidad promotora y CNTA en relación con la metodología, la planificación y el presupuesto, el proyecto será desestimado.

Si no se alcanzara la conformidad de un proyecto para acceder al Sandbox AgriFoodtech, se podrá invitar a la Fase 2 a los proyectos que quedaron en la lista de reserva en el proceso de evaluación de la Fase 1, siguiendo el orden de puntuación obtenido.

## **6.6. Acceso**

Tras el acuerdo entre la entidad promotora y CNTA, este se plasmará en un contrato entre las partes que regirá el desarrollo de las experimentaciones, en base al plan de pruebas acordado que se adjuntará como anexo al citado contrato.

Una vez acordados los términos del acuerdo, Eatex gestionará el acceso a las capacidades de CNTA y de sus colaboradores externos. Adicionalmente, las entidades promotoras deberán presentar la siguiente documentación obligatoria para la puesta en marcha del proyecto.

- Declaración de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- Declaración de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Esta documentación deberá presentarse en el plazo de máximo de 10 días hábiles, a contar desde la notificación vía mail del acceso al sandbox. Desde Eatex se proporcionarán tanto los modelos de declaraciones como el documento en el que se reflejen los acuerdos alcanzados para la realización de proyecto, que deberá ser firmado por la entidad promotora.

Una vez que todos los documentos han sido presentados por la entidad promotora y validados por Eatex, este último notificará vía email, a la entidad promotora su superación satisfactoria de la Fase 2 de la llamada de proyectos y se concederá acceso al Sandbox AgriFoodtech.

### **6.7. Ejecución y seguimiento del proyecto**

Durante la ejecución del proyecto, Eatex llevará a cabo el seguimiento de éste para garantizar su progreso conforme a lo estipulado en el plan de pruebas, estando en contacto permanente con las entidades promotoras. Eatex comunicará a las entidades gestoras del programa la marcha de cada proyecto, con especial atención a las potenciales incidencias y riesgos que pudieran dificultar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, con la finalidad de tomar las decisiones pertinentes.

### **6.8. Reporte de resultados**

Tras la finalización de las pruebas, la entidad promotora deberá remitir a Eatex el informe de ejecución de estas, con las conclusiones regulatorias y técnicas alcanzadas.

Una vez recibido el informe de ejecución, Eatex elaborará un documento con las conclusiones de este y lo remitirá a las entidades gestoras del programa Sandbox AgriFoodtech y a las autoridades regulatorias competentes para su valoración.

De forma adicional, un año después de la finalización del proyecto, Eatex remitirá un cuestionario a la entidad promotora con objeto de conocer el estado de evolución y explotación de la innovación desarrollada.

## **7. Comunicación y difusión**

---

La entidad promotora mostrará disposición para colaborar en la difusión y promoción del Programa a través de la participación en eventos y apariciones en medios y eventos.

En caso de que las entidades participantes realicen una publicación o mención pública del proyecto, se deberá hacer constar que ha sido ejecutado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

En el caso de que la publicación incluya material gráfico, deberá incluir:

- El emblema de la Unión Europea y, junto al emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU».

- El logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Disponible en el enlace <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
- El logo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- El logo del Ministerio de Pesca, Agricultura y Alimentación.
- El logo de Gobierno de Navarra – Agenda 2030.
- El logo de Gobierno de La Rioja.
- El logo de CNTA.

Adicionalmente, Eatex podrá utilizar información relativa a los proyectos aprobados para el reporte de las actividades del programa al resto de entidades gestoras: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Gobierno de la Rioja y Gobierno de Navarra.

Eatex podrá solicitar a las entidades promotoras beneficiarias la cumplimentación de una encuesta de satisfacción y resultados. De esta encuesta únicamente se harán públicos los resultados agregados.

La información aportada durante la solicitud y ejecución y seguimiento de los proyectos será tratada con carácter confidencial.

## **8. Consentimiento y aceptación de las características de participación**

---

La cumplimentación y envío del formulario de inscripción se considerará como aceptación de las características de participación del programa. La entidad promotora acepta que la información proporcionada para la consideración de su candidatura sea remitida a cualquiera de las entidades gestoras a lo largo del proceso de participación en el programa.

Las entidades gestoras se reservan el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del Programa, incluso su posible anulación antes de la fecha de inicio del mismo, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas condiciones, o en su caso, la anulación definitiva. Los participantes podrán desistir de la participación en el programa como consecuencia del citado cambio de condiciones.



## **9. Tratamiento de datos de carácter personal**

---

Eatex tratará los datos proporcionados en el formulario de inscripción con la finalidad de gestionar la inscripción y/o participación en el programa y para atender cualquier petición de información o consulta que nos pueda remitir. Los datos proporcionados podrán ser compartidos con las entidades gestoras, a los solos efectos de gestionar su participación en el programa, para lo que se solicitará autorización a las entidades promotoras. Tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, tendrá derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos. La política de protección de datos de Eatex puede consultarse [aquí](#).

## **10. Legislación aplicable**

---

El programa se regirá por la legislación vinculada al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y al Plan Complementario Agroalnext, del cual procede la financiación de la primera llamada a proyectos.

## **11. Notificaciones**

---

Todas las comunicaciones relevantes se enviarán a través de la dirección de correo electrónico: [sandbox@eatexfoodinnovationhub.com](mailto:sandbox@eatexfoodinnovationhub.com). Las entidades participantes en el Programa deberán proporcionar al menos un correo electrónico válido por entidad para enviar las comunicaciones, además de responder a aquellas comunicaciones que lo requieran.

## **ANEXO 1. CAPACIDADES PROGRAMA SANDBOX AGRIFOODTECH**

---

A continuación, se detallan las capacidades más relevantes de las que dispone CNTA y ejemplos de las potenciales aportadas por colaboradores externos, relacionadas con las áreas de innovación a las que deben dirigirse los proyectos en esta primera llamada 2025 (ver apartado 4).

Este listado no es exhaustivo. En caso de necesitar más información al respecto, se puede solicitar a través de la dirección de correo electrónico: [sandbox@eatexfoodinnovationhub.com](mailto:sandbox@eatexfoodinnovationhub.com).

### **CAPACIDADES CNTA:**

- Caracterización fisicoquímica de aguas, alimentos, extractos, compuestos bioactivos, ingredientes, aditivos, etc. (macro y micronutrientes, contaminantes, alérgenos, etc.)
- Evaluación funcional in vitro (plataforma de cultivos celulares) e in vivo (plataforma *C. elegans*) de propiedades funcionales: viabilidad, citotoxicidad, inhibición estrés oxidativo, anti-envejecimiento, acumulación de grasa, respuesta inmunomoduladora, adhesión a epitelio intestinal, permeabilidad intestinal, etc.
- Evaluación de características sensoriales de aguas, alimentos, extractos, compuestos bioactivos, ingredientes, aditivos, etc.
- Evaluación tecnológica de ingredientes: solubilidad, capacidad emulsionante, capacidad espumante, etc.
- Sistema de digestión in vitro estático: simulación fase oral, estomacal, intestinal y fermentación colónica para ensayos de digestibilidad, biodisponibilidad, etc.
- Plataforma de metabolómica dirigida y no dirigida
- Estudios de vida útil
- Caracterización de envases: migración global y específica, etc.
- Elaboración de prototipos de alimentos: elaborados de origen vegetal o de origen animal o mixto, frescos, semielaborados, IV Gama, V Gama, congelados, curados, fermentados, etc.
- Producción de extractos, compuestos bioactivos, ingredientes, proteínas, aditivos:
  - Vía extractiva (varias tecnologías disponibles) a escala laboratorio y piloto (hasta 50 L)
  - Vía biotecnológica / fermentativa a escala laboratorio y piloto (hasta 150 L)

- Evaluación de equipos / tecnologías de aplicación en el procesado y conservación de alimentos.
  - Evaluación de riesgos
  - Análisis microbiológicos y challenge tests
  - Impacto sobre características fisicoquímicas, sensoriales, nutricionales y funcionales
- Evaluación de sistemas rápidos de control de alimentos frente a métodos convencionales
- Validación de procesos térmicos, APPCC, etc.

**EJEMPLOS DE OTRAS CAPACIDADES A TRAVÉS DE COLABORADORES EXTERNOS:**

- Evaluación de toxicidad
- Estudios de intervención nutricional
- Otras tecnologías ómicas (metagenómica, transcriptómica, etc.) y bioinformático

## **ANEXO 2. FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO (FASE 1)**

---

### **1. Información Personal**

1. Nombre completo:
2. Representante legal:
3. Correo Electrónico:
4. Teléfono de contacto:
5. Sexo:
6. Nombre de la Entidad promotora (nombres si son varias entidades):
7. Tipo de Entidad/ Entidades (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro):

### **2. Propuesta:**

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación planteados en el apartado 6 de este documento, se requiere que las entidades promotoras sigan la siguiente estructura:

#### **1. Introducción** (máximo 2 páginas)

Este apartado debe contener el contexto general del proyecto, incluyendo:

- Descripción del sector o área de aplicación.
- Retos y problemáticas actuales que justifican la necesidad del proyecto.
- Antecedentes relevantes y posibles iniciativas previas relacionadas.

#### **2. Objetivos del proyecto** (máximo 2 páginas)

Debe incluir:

- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Regulación o normativas relacionadas que influyen en el desarrollo del proyecto y/o la implantación o comercialización de la innovación.
- Relevancia del proyecto dentro del marco regulador y su posible contribución a mejoras normativas.

#### **3. Desarrollo y Resultados Esperados** (máximo 7 páginas)

Debe incluir:

- Descripción de la innovación planteada
- Principales desafíos y riesgos para la implementación y adopción de la innovación.

- Metodología o enfoque técnico del proyecto.
- Explicación de las pruebas necesarias a realizar en el proyecto. Plan de trabajo y cronograma (a alto nivel) estimado.
- Identificación de servicios e infraestructuras necesarias para desarrollar las pruebas.
- Identificación de potenciales riesgos para la seguridad de los usuarios o participantes en la ejecución de las pruebas.
- Capacidades y experiencia de la entidad promotora para la ejecución del proyecto.
- Participación y colaboración con otras entidades promotoras.
- Factores que garantizan la viabilidad del proyecto.
- Potencial de escalabilidad de la solución.
- Resultados esperados y posibles indicadores de éxito.

#### **4. Relevancia** (máximo 4 páginas)

Debe incluir:

- Impacto esperado en el sector objetivo y en sectores relacionados.
- Beneficios esperados para los consumidores y la sociedad en general, incluyendo los relacionados con la igualdad de género.
- Contribución a la innovación y el desarrollo sostenible.
- Potencial de replicabilidad o adaptabilidad a otros contextos.

Aspectos de formato y entrega a tener en cuenta:

- **Extensión máxima:** 15 páginas (incluyendo gráficos e imágenes si es necesario).
- **Formato de archivo:** PDF.
- **Fuente:** Arial, tamaño 11.
- **Interlineado:** 1.0.

## **ANEXO 3. CONTENIDOS DEL ACUERDO DE CONSORCIO**

---

- 1. Descripción de las entidades participantes en el consorcio**
  - Razón social
  - Representante legal
  - Descripción de la actividad
- 2. Datos del representante o apoderado del consorcio**
- 3. Vinculación jurídica que regirá la relación entre las entidades participantes**
- 4. Recursos aportados por cada entidad**
  - Personal
  - Recursos técnicos
- 5. Descripción de actividades a desarrollar en el proyecto por cada entidad participante en el consorcio**
- 6. Organización interna del consorcio**
  - Mecanismos de gobernanza
  - Mecanismos resolución de litigios internos
  - Plan de contingencias
  - Acuerdos de responsabilidad, indemnización y confidencialidad
- 7. Disposiciones sobre la propiedad de los resultados obtenidos en el proyecto**

El acuerdo de consorcio deberá ser firmado electrónicamente por todos los representantes legales de las entidades participantes. El acuerdo deberá explicitar que las entidades participantes en el consorcio asumen todos los compromisos y obligaciones que implica la solicitud de acceso al Sandbox AgriFoodtech.

## **ANEXO 4. CONTENIDOS DE LA MEMORIA COMPLETA (FASE 2)**

---

### **1. Plan de pruebas**

- Detalle de las experimentaciones a realizar
- Servicios e infraestructuras requeridas
- Tipología de participantes en las pruebas y número estimado (en el caso de que el proyecto involucre testeos con usuarios finales)
- Mecanismos de salvaguarda y garantías de integridad física de los participantes en las pruebas (en el caso de que el proyecto involucre testeos con usuarios finales)
- Mecanismos para la consideración de la perspectiva de género en el desarrollo de las pruebas
- Planificación detallada de las experimentaciones
- Definición detallada de indicadores de seguimiento.

### **2. Presupuesto detallado**

- Desglose del coste de los servicios e infraestructuras requeridas para las experimentaciones

### **3. Descripción de riesgos y planes de contingencia**

- Detalle de los riesgos que plantean las experimentaciones a realizar
- Mecanismos de contingencia para reducir o eliminar los riesgos detectados
- Potenciales modificaciones del plan de pruebas para eliminar los riesgos detectados

### **4. Difusión de resultados**

- Plan de comunicación: acciones de difusión previstas, canales, destinatarios

Aspectos de formato y entrega a tener en cuenta:

- **Extensión máxima:** 10 páginas (incluyendo gráficos e imágenes si es necesario).
- **Formato de archivo:** PDF.
- **Fuente:** Arial, tamaño 11.
- **Interlineado:** 1.0.